

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En Ricla, siendo las 20 horas y 15 minutos del día 23 de SEPTIEMBRE de 2016 se reúnen en la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON IGNACIO GUTIERREZ CARNICER, con asistencia de los/as Sres./as Concejales/as:

DOÑA LETICIA MARIN GUERREO.-PSOE
DOÑA ROSANA CASAS LAUSIN.-PSOE
DON EDUARDO LAORDEN BAYONESTA.-PAR
DON SANTIAGO TRAIN CARNICER.-IU
DON JOSE LUIS ARTIGAS CASTEL.-P.P.
DOÑA ALICIA MARIN MOSTEO.-PAR
DON MIGUEL ANGEL SEDILES SALAZAR.-PAR
DON PEDRO CABAÑERO ARTIGAS.-PSOE
DOÑA SILVIA LAHUERTA IBAÑEZ.-IU

Secretaria: Doña Pilar Bueno Ferrando

- APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION DE JULIO

Se aprueba por unanimidad

- BIENES INMUEBLES

**Ángel López Casao.- En representación de Comunidad de Bienes Los Floritos-
Nueva captación en paraje El Plano, polígono 28, parcela 10**

Visto la solicitud RE 1291/12092016,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a don Ángel López Casao, en representación de Comunidad Los Floritos, para nueva captación en paraje El Plano, polígono 28, parcela 10 para nueva captación en paraje El Plano, polígono 28, parcela

SEGUNDO.-La presente autorización se otorga en calidad de propietario de los terrenos, sin perjuicio del resto de autorizaciones, licencias o permisos que deba de obtener, o haber obtenido, para ejecutar las actuaciones autorizadas

Confederación.- Expte 2016-P-504.-Usuario Juan Carlos Cebrián Gracia.

SE ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO Y UNICO.- Quedar enterados de la comunicación de inicio de expediente, realizada por Confederación con relación a la toma sita en La Sarda, polígono 2, parcela 1, cuyo usuario es Juan Carlso Cebrián Gracia.

Luis Embid Gutiérrez.-Autorización para construcción de una balsa de riego, en polígono 24, parcela 3, recinto 34.

SE ACUERDA:

A).-Autorizar a Luis Embid Gutiérrez para realizar una balsa de riego en la finca sita en el polígono 24, parcela 3, recinto 34

B).- La presente autorización se otorga en calidad de propietario de los terrenos, y se concede, sin perjuicio del resto de autorizaciones, licencias o permisos que deba de obtener, o haber obtenido, para ejecutar las actuaciones autorizadas.

C.- Advertir al interesado que:

- Las obras que realicen en la parcela serán por cuenta del adjudicatario.
- No se podrán depositar piedras en los caminos, cunetas ect, debiendo quedar enclavadas en las parcelas afectadas o lugares autorizados para ello.
- Los restos de poda y las raíces y zocoterías generadas por arranque de árboles deberán ser destruidos o quemados en las parcelas (en este último caso con autorización de la administración forestal) o lugares autorizados.
- En caso de conversión de parcelas de secano a regadío, se deberá pedir autorización al Ayuntamiento y si fuese necesario, tener el informe favorable de la administración forestal, adjuntando memoria de las actuaciones que se vayan a realizar (instalaciones de riego, plantaciones, sondeos, casetas, almacenes...).
- El adjudicatario deberá solicitar autorización para realizar cualquier construcción en las parcelas (casetas, almacenes, balsas, mallas antigranizo, cortavientos ect.) y pedir la consiguiente licencia de obras.
- También deberá notificar y pedir autorización en caso de actuaciones nuevas sobre parcelas ya de regadío como arranque para nueva plantación, cambios de sistemas de riego....
- La autorización para poder realizar cualquier otro uso o aprovechamiento de las parcelas municipales, distinto del cultivo agrícola, será facultad exclusiva del Ayuntamiento de Riela como Entidad propietaria y de las competencias de la administración forestal en los terrenos catalogados.
- Las distancias de plantación de árboles en parcelas municipales serán:
 Cuando la plantación sea paralela a un camino la distancia al mismo será de 3,5 metros.
 Cuando incida perpendicularmente será de 5 metros al camino.
 Cuando linden dos parcelas las distancias serán las mismas que las anteriores con respecto a los límites de las parcelas.

Antonio Laorden López.-Autorización para roturar en polígono 1, parcela 1, recinto 22

SE ACUERDA con la abstención de Eduardo Laorden:

- A).-Autorizar a Antonio Laorden López para roturar en polígono 1, parcela 1, recinto 22
- B).- La presente autorización se otorga en calidad de propietario de los terrenos, y se concede, sin perjuicio del resto de autorizaciones, licencias o permisos que deba de obtener, o haber obtenido, para ejecutar las actuaciones autorizadas.
- C).- Advertir al interesado que:
 - Las obras que realicen en la parcela serán por cuenta del adjudicatario.
 - No se podrán depositar piedras en los caminos, cunetas ect, debiendo quedar enclavadas en las parcelas afectadas o lugares autorizados para ello.
 - Los restos de poda y las raíces y zocoterías generadas por arranque de árboles deberán ser destruidos o quemados en las parcelas (en este último caso con autorización de la administración forestal) o lugares autorizados.
 - En caso de conversión de parcelas de secano a regadío, se deberá pedir autorización al Ayuntamiento y si fuese necesario, tener el informe favorable de la administración forestal, adjuntando memoria de las actuaciones que se vayan a realizar (instalaciones de riego, plantaciones, sondeos, casetas, almacenes...).
 - El adjudicatario deberá solicitar autorización para realizar cualquier construcción en las parcelas (casetas, almacenes, balsas, mallas antigranizo, cortavientos ect.) y pedir la consiguiente licencia de obras.
 - También deberá notificar y pedir autorización en caso de actuaciones nuevas sobre parcelas ya de regadío como arranque para nueva plantación, cambios de sistemas de riego....
 - La autorización para poder realizar cualquier otro uso o aprovechamiento de las parcelas municipales, distinto del cultivo agrícola, será facultad exclusiva del Ayuntamiento de Riela como Entidad propietaria y de las competencias de la administración forestal en los terrenos catalogados.
 - Las distancias de plantación de árboles en parcelas municipales serán:
 Cuando la plantación sea paralela a un camino la distancia al mismo será de 3,5 metros.
 Cuando incida perpendicularmente será de 5 metros al camino.

Cuando linden dos parcelas las distancias serán las mismas que las anteriores con respecto a los límites de las parcelas.

José Luis Lahuerta Navarro-Contestación a escrito R.E. 413/2016-Paso solicitado para la parcela sita en polígono 2, parcela 1, recinto 14

El punto es expuesto por el señor concejal delegado, don Pedro Cabañero:

“Son muchos los casos en los que se han realizado actuaciones en tierra del Ayuntamiento, de los que no hay constancia y que han afectado a su parcelación, los cuales son muy difíciles hoy en día de devolver a su estado original y aunque el Ayuntamiento tiene potestad de decisión, pues la tierra es de su propiedad, en mi modesta opinión, debemos de buscar una solución partiendo siempre que se pueda desde el dialogo con los afectados, que los resuelva de la manera menos perjudicial para las partes, por lo que considero:

Que dicho paso transcurrirá por el perímetro de la parcela con referencia sigpag 2-1-132 en la zona cultivada por Agrotrain CB, debiendo arrancar este unos pinos que impiden el paso de vehículos. Asimismo, en los últimos cien metros aproximadamente antes de llegar a la parcela que precisa el paso, se permitirá el paso de maquinaria agrícola de mayor tamaño por la parcela con referencia 2-1-14 por herederos de Antonio Gil Sediles.”

SE ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO Y UNICO.- Determinar que el paso solicitado por don José Luis Lahuerta Navarro, en su escrito R.E.413/2016, transcurrirá por el perímetro de la parcela con referencia sigpag 2-1-132 en la zona cultivada por Agrotrain CB, debiendo arrancar este unos pinos que impiden el paso de vehículos. Asimismo, en los últimos cien metros aproximadamente antes de llegar a la parcela que precisa el paso, se permitirá el paso de maquinaria agrícola de mayor tamaño por la parcela con referencia 2-1-14 por herederos de Antonio Gil Sediles.

- CUENTA GENERAL 2015

Por parte de la señora Presidenta de la Comisión de Hacienda se explica la tramitación de la Cuenta General llevada a efecto para su remisión aprobación y control por la Cámara de Cuentas de Aragón. Se informa que la Cuenta General ha estado expuesta (BOPZ de 22 de junio de 2016-anuncio 5861) y no se ha presentado ninguna alegación, y

Seguido el trámite y procedimiento legalmente establecido en los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la aprobación del expediente de Cuenta General,

SE ACUERDA:

PRIMERO Y UNICO.- Aprobar la Cuenta del ejercicio 2015 para su rendición y control por la Cámara de Cuentas de Aragón.

Don José Luis Artigas preguntó por algunos datos con relación a la información que le constaba al respecto. Doña Leticia Marín le respondió, y añadió: “La ejecución presupuestaria va bien. Se esta recaudando muy bien.”

SOLICITUD DECLARACION DE COMPATIBILIDAD DE ACTIVIDAD –

Visto el escrito presentado por la señora doña María Jesús Martínez, trabajadora del Ayuntamiento de Riela, por el que solicita autorización para poder realizar otro trabajo en el ámbito privado.

Teniendo en cuenta los preceptos de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas,

Y que doña María Jesús Martínez viene desarrollando una jornada parcial,

Por unanimidad de los presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer a doña María Jesús Martínez López, personal laboral de este Ayuntamiento en funciones de auxiliar en el consultorio médico local, la compatibilidad para el

ejercicio de actividades privadas a desarrollar, siempre que las mismas no se relacionen con los asuntos propios de su puesto de trabajo, ni suponga coincidencia de horario, aunque sea esporádica, con su actividad en el sector público.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado, así como a la Gestoría para su unión y constancia en el expediente personal

APROBACION BASES PARA LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE MAESTRAS DE EDUCACION INFANTIL

Expuesto el punto por doña Rosana Casas Lausin,

SE ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO Y UNICO.- Aprobar las bases general de la convocatoria de una bolsa de trabajo, mediante concurso, para Maestra de Educación Infantil con destino en la Escuela de Educación Infantil Nertobriga.

- BECA AL ESFUERZO

El punto quedó expuesto por doña Rosana Casas.

Intervino don Santiago Train para indicar:

“Yo no entiendo porque no se incluye otra partida para grado superior.”

A lo que contestó doña Rosana Casas:

“No se puede mezclar en las convocatorias. En otros municipios tienen convocatorias desde la educación secundaria. Se puede estudiar para un futuro.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO Y UNICO.- Aprobar las bases que regirán la I Beca al esfuerzo y rendimiento académico de bachillerato, y realizar la convocatoria.

- ESCOMBRERA MUNICIPAL (ORDENANZA)

Por parte del señor Alcalde se explica:

“La problemática es tremenda. Últimamente hemos observado que vienen de otros pueblos a echar escombros a Ricla. Hemos pensado que era conveniente regular su utilización através de una ordenanza”

Don Pedro Cabañero, Concejal delegado de Agricultura y Medio Ambiente, toma lectura al texto de la ordenanza.

Se incorpora a la sesión don JUAN GILBERTO GONZALEZ MONTES. A las 20 horas y 30 minutos.

Don Pedro Cabañero:

“Se va a solicitar presupuesto para colocar una puerta y cerrar el acceso.

Asimismo, informar que la semana próxima llegará un nuevo contenedor de cartón.

Vamos a intentar gestionar la escombrera con la ordenanza que se eleva.”

Señor Alcalde:

“Por otra parte, se originan cantidad de incendios.”

Don José Luis Artigas:

“Existen gran cantidad de plásticos”

Doña Alicia Marín:

“Se puede intentar informar a la gente. Intentar concienciar y realizar alguna publicación”

Doña Leticia Marín:

“Anualmente, se puede realizar una impresión de las principales actuaciones acometidas”

Don Eduardo Laorden:

“¿Si alguien solicita autorización para verter 10 toneladas y echa 15? Se considera que no tiene permiso ¿no?”

Doña Leticia Marín:

“Cuando se trata de cantidades grandes de escombros, es necesario acudir al proyecto y revisarlo”

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de LA ESCOMBRERA MUNICIPAL

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

- IMPRESO MODELO A CUMPLIMENTAR EN ALTAS BAJAS DE VIÑAS Y ALBALES –

Por el señor Concejal delegado se explica el punto, y por unanimidad, SE ACUERDA:

PRIMERO Y UNICO.- Aprobar el modelo a añadir a la solicitud de altas y bajas en el padrón de Viñas y Albales.

-MODIFICACION DE CREDITOS NÚMERO SIETE

Expuesto el punto,
Teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Hacienda,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la SEPTIMA modificación de créditos del ejercicio 2016 que eleva el señor alcalde Presidente según propuesta por él realizada.

SEGUNDO.- Exponer al público la modificación propuesta, del Presupuesto General para el ejercicio 2016 durante un plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada y se insertará resumida en el Boletín Oficial de la Provincia

- PADRONES

BASURAS.-3º T.(2016)

El señor Alcalde informa quien ha resultado ser el adjudicatario del contrato de prestación del servicio de recogida de basuras, y la situación existente en la actualidad con el contrato para la prestación del servicio. Asimismo, se indica que la fecha prevista para el inicio de la prestación, es el 16 de octubre.

Don José Luis Artigas recaló la importancia del horario de recogida de basuras.

Don Eduardo Laorden se interesó por la calidad de los contenedores para la recogida de residuos. A lo que respondió don Pedro Cabañero que cuando se compraron los contenedores se pensó en reducir el coste del gasto.

Visto el padrón correspondiente a la Tasa por recogida de Basuras, 3º trimestre de 2016,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el padrón correspondiente a la Tasa por recogida de Basuras, 3º trimestre de 2016, que asciende a 18.541,74 euros.

SEGUNDO.- Exponerlo al público durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente edicto.

TERCERO.- Plazo tope para satisfacer la cuantía estipulada, dos meses desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y tras la conclusión del periodo de información pública

- ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE HIDRANTES

Por parte del señor concejal, don Juan González Montes se explica el punto y se solicita la adopción de acuerdo.

El señor concejal informó que, fundamentalmente, con la ordenanza elevada se pretendía establecer un modelo de hidrante y donde se debían de situar.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACION DE HIDRANTES EN EL MUNICIPIO DE RICLA

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

PLIEGO BARREDORA

Por parte de la Alcaldía se da cuenta del pliego de prescripciones técnicas elaborado para licitar el contrato de la adjudicación por leasing de una máquina barredora. Se informa que es un pliego sencillo y se explica el contenido del mismo.

Por parte de don Eduardo Laorden:” entiendo que el mantenimiento queda incluido en la contratación. No obstante, lo recogería.

Por otra parte, se debería dar un curso de unas 6 horas, a la persona que maneje la máquina, y a posteriori, al mes por ejemplo, repetirlo.

El tema de la garantía me da igual. En todos los contratos de ese tipo, queda incluida”

Don José Luis Artigas:

“¿Quién llevará la máquina?”

Señor Alcalde:

“Todavía no lo sabemos. Alguien que tenga carnet de conducir.

Si os parece aprobarlo en las condiciones planteadas. Lo consulto y se incluye”

SE ACUERDA

PRIMERO Y UNICO.- Aprobar el PPT para la adquisición de una máquina barredora para las calles.

- PARCELAS SOBRAINTES EN JOAQUIN ARTIGAS

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Corporación de Ricla, en sesión del día 30 de mayo de 2016, que rezaba

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la calificación de parcelas sobrantes o fincas no utilizables, de las fincas que se detallan en el informe emitido por don Pablo Garcimartín García de fecha 20 de mayo de 2016.

SEGUNDO. Someter este Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes

Visto que en el periodo de información pública no han existido alegaciones,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la declaración de fincas sobrantes o no utilizables, de varias porciones de terrenos, contenidas en el informe emitido por el señor técnico municipal con fecha 20 de mayo de 2016, y ubicadas como fondos edificatorios de las fincas allí ubicadas.

SEGUNDO. Declarar las parcelas recogidas en el informe, como parcelas sobrantes o no utilizables, de conformidad con los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO. Acordar la segregación de las parcelas indicadas, de la matriz que figura en el Registro de la Propiedad como “Pilón de los Santos”, de conformidad con el proyecto redactado al efecto por la señora ingeniera de caminos, canales y puertos, doña NATALIA BAGAN AZNAR, y redactado en septiembre de 2016.

CUARTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los apartados contenidos en el presente acuerdo.

-ASUNTOS SOBRE LOS QUE SE DA CUENTA

De la autorización dada para la realización de prospecciones paleontológicas, dentro del proyecto de “puesta en producción agrícola y regadío de diversas parcelas en la finca Campillo”, promovido por AGROPOCHO SL en el TM de Ricla. Expt. 163/2016

De la autorización dada para la realización de prospecciones arqueológicas para el proyecto en producción agrícola y regadío de diversas parcelas en la finca “El Campillo” en el TM de Ricla. Expt 158/2016.

De las alegaciones formuladas por don Santos Tejedor ante la publicación de la aprobación inicial en el BOPZ de las Normas para el aprovechamiento de pastos. (Don Pedro

Cabañero, en su condición de concejal delegado, informó que el asunto se trataría cuando se aprobará la ordenanza del aprovechamiento de los bienes de propiedad municipal)

Del levantamiento de una acampada en la calle Buenaventura Lobato- Chopera del río Jalón. Decreto 212/2016 de la Presidencia de la Comarca de Valdejalón.

Del escrito remitido al señor Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón solicitando atención pediátrica en los meses de verano. (El señor Presidente indico que comentaría el tema en el próximo Consejo de Salud)

De las Resoluciones de la Alcaldía hasta la fecha de convocatoria de la sesión plenaria.

Del contrato de servicios firmado con Estudio Digital MC Clic SL para plataforma de portal Web del Ayuntamiento

De los convenios de colaboración y gestión firmados con Riela C.D.

De la Resolución dictada por el Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, relativa al expediente INAGA/500102/30/2016/06047 denominado PLAN ANUAL DE CORZO 2016/2017 promovido por el Ayuntamiento de Riela.

De las Resoluciones dictadas por el Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, relativas a los expedientes INAGA/500102/30/2016/06661 y INAGA/500102/30/2016/06662 denominados PLANES ANUALES DE CAZA MENOR Y JABALI y que fueron promovidos por el Ayuntamiento de Riela

- RUEGOS Y PREGUNTAS

Don José Luis Artigas (grupo PP):

“Luis Embid Gutiérrez, ¿ha presentado la autorización de la Comunidad de Regantes?”

Doña Leticia Marín Guerrero (grupo PSOE):

“Tiene un permiso de 2010. Yo estuve hablando con él y me informó que la Comunidad de Regantes le había indicado que se podía ocupar, si la instalación era desmontable.

Se encuentra tramitando la legalización, y a la espera de las indicaciones de la Comunidad de Regantes.”

Don José Luis Artigas:

“Dijo que tenía permiso desde hacía cuatro años, y que nos lo iba a presentar.”

Señor Presidente:

“Yo le pregunté la fecha y me indicó que el escrito era del 2010”

Doña Leticia Marín Guerrero:

“El permiso se lo tiene que dar la Comunidad de Regantes.”

Don José Luis Artigas:

“Yo no tengo nada en contra de la pasarela. Lo que estoy en contra es de que se hagan las cosas porque si. Tengo claro que el permiso debe de darlo la acequia.”

Doña Leticia Marín:

“No ha presentado la legalización dado que se encuentra a la espera de las prescripciones que establezca la comunidad de regantes”

Don José Luis Artigas:

“El asunto que se trató en Junta de Gobierno, a instancia de Francisco Maldonado ¿De qué trata?”

Don Pedro Cabañero (PSOE):

“Era con relación a un producto que utiliza el Ayuntamiento para tratar las malas hierbas. Pero he estado recabando información y me han dicho que se encuentra autorizado”

Don José Luis Artigas:

“El expediente de permuta que se tramita ¿En qué estado se encuentra?”

Señor Presidente:

“Se encuentra remitido a la Dirección General de Administración Local para toma de conocimiento.”

Don José Luis Artigas:

“¿Se puede tener un gallo en un corral?”

Señor Presidente:

“En las debidas condiciones, se puede tener.”

Don José Luis Artigas:

“Hay mucho revuelo con la obra a ejecutar en la zona del estrecho”

Doña Leticia Marín:

“La zona del estrecho es muy peligrosa. Los abuelos con el andador, las madres con los carritos de los bebés, las señoras con el carro de la compra...”

¿Cuántos coches se cruzan? Por regla general, suele ser uno. La propuesta fue calzada a 3,30 metros, con la finalidad de que los vehículos pasasen sin tocar aceras. En el estrecho queda una acera de 1,14 metros y en la punta de 1,40. En el estrecho, ahora 1,80. Se va a modificar y se reduce a 1,50.

Se ausenta don Pedro Cabañero.

Se deja pendiente en la actuación que se está ejecutando porque a posteriori va a ver obra. (En diciembre concluirá una nueva ejecución). La obra conllevará trasladar los contenedores soterrados y rellenar el hueco que ocupan. Los aparcamientos, ya se verá.

Se deja la instalación para la colocación de un semáforo ya realizada y si se necesita, se colocará.

Los contenedores se trasladan junto a donde vive Carmen Rosa.

Se incorpora don Pedro Cabañero

Don Santiago Train (IU):

Cuando se ejecute la peatonalización del centro ¿Se podrá entrar con algún vehículo?

Doña Leticia Marín:

Si. Claro. La actuación de la peatonalización se encuentra en fase de contratación de la redacción del proyecto.”

Don Eduardo Laorden (PAR):

“También hay problemas con los peatones que discurren por la avenida Goya.”

Doña Leticia Marín:

“Si. También se tiene en cuenta”

Doña Alicia Marín (PAR):

¿Qué pasa con la adjudicación de la explotación del bar de la tercera edad?

Señor Presidente:

“Cuando acabemos el pleno se abrirán las ofertas presentadas”

Don Santiago Train:

¿Qué pasa con la acera de la calle San Antonio número 2?

Doña Leticia Marín:

“La tendencia es eliminar aceras, por supresión de barreras arquitectónicas. Entiendo que la acera referida no reúne las condiciones como tal y aunque había acera, no ha adquirido derechos. No se puede dejar una calle nueva en condiciones inadecuadas.

El caso de José Luis, ya lo hemos comentado con él.

Criterio, garantizar la accesibilidad.”

Don Santiago Train:

“Tendrás que quitar todas las aceras”

Doña Leticia Marín:

“Se han quitado todas”

Santiago Train:

“Todas, no. Alguna se ha dejado.”

Doña Leticia Marín:

“Me han llegado comentarios sobre que se ha pagado la replaceta sin que fuera propiedad. La tramitación fue, pedir escrituras y se comprobó con Catastro.”

Don José Luis Artigas:

“El firme rugoso ¿se irá alisando?”

Doña Leticia Marín:

“En heladas y nevadas, la terminación lisa no es la más oportuna. Se podía haber realizado mejor. Lo entiendo.”

Don Santiago Train:

“Aquí no hacemos más chapuzas de calles”

Doña Leticia Marín:

“Es una terminación que en cuanto pasen automóviles, quedará más fina”

Don Santiago Train:

“Los accesos a puertas elevadas ¿se suprimen?”

Doña Leticia Marín:

“Todavía no se ha acabado. No me he fijado”

Don Santiago Traín:

“Espero que próximas actuaciones se hagan mejor”

Don Santiago Train:

“¿Hay subvenciones para Actividades Culturales procedente de la Comarca? “

Señor Presidente:

“No”

Don Santiago Train:

“Es que me ha parecido un poco pobre la programación veraniega”

Se levanta la sesión a las 22: 30 horas.